



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LAUREANO GOMEZ PINEDA
RADICACION : 2021-00063

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

I. Vencido el término concedido en auto del 12 de noviembre de 2021 y como quiera que JAVIER ANDRES GOMEZ SIERRA no ha manifestado si acepta o repudia la herencia deferida por el causante LAUREANO GOMEZ PINEDA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 492 del Código General del Proceso, se prorroga el término inicialmente concedido para que dentro de los veinte (20) días siguientes realice la manifestación a que haya lugar.

II. Téngase por agregado y en conocimiento de los interesados el oficio proveniente del banco de Bogotá, acerca de la medida decretada dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 04 del 31 DE ENERO DE 2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria